



Poder Judicial Honduras

TRIBUNAL DE SENTENCIA CON COMPETENCIA NACIONAL EN MATERIA DE EXTORSIÓN

CITACIÓN POR EDICTOS



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

CARTA DE INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN COMPRA MENOR DE BIENES Y SERVICIOS

Tegucigalpa, M.D.C., 01 de Marzo de 2021
Estimados Señores/Señoras
Presente

Señores Proveedores

1. El Instituto Nacional Penitenciario ha recibido una asignación presupuestaria del Gobierno de la República de Honduras para financiar el costo del funcionamiento, seguridad y programas de tratamiento de los diferentes Centros Penitenciarios a Nivel Nacional y se propone utilizar parte de los fondos de esta asignación para efectuar los pagos referentes a este proceso.
2. El Instituto Nacional Penitenciario invita a Proveedores a presentar cotizaciones para la "CONTRATACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y AGENTES PENITENCIARIOS DEL INP, CUBRIENDO LA RUTA DE TEGUCIGALPA A TÁMARA Y VICEVERSA", conforme a la descripción detallada en las Especificaciones Técnicas de este documento de solicitud de Cotización.
3. Este Proceso se efectuará conforme a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, las Disposiciones Presupuestarias 2021 y en los Documentos del Proceso que se anexan.
4. Las cotizaciones deberán hacerse llegar a más tardar a las **01:30 p.m. del viernes, 12 de marzo del 2021**, a través de la Plataforma de Honducompras 2 y debiendo entregar la original en sobre cerrado a la siguiente dirección:

Atención: **Unidad de Adquisiciones**
Instituto Nacional Penitenciario (INP)

Dirección: Col. San Carlos, Avenida San Carlos, Calle República del Paraguay, Edificio Molina, Teléfono 2236-6434, 2236-8007, 2236-9007, correo: inp.adquisiciones@gmail.com

Tegucigalpa, M.D.C, Honduras

Atentamente,

CORONEL DE JUSTICIA MILITAR DEM

RONY JAVIER PORTILLO
DIRECTOR NACIONAL
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO



SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA



INVITACIÓN A EXPRESAR INTERES

La Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) ha recibido recursos provenientes del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) para financiar las actividades del Proyecto de Fortalecimiento de las Capacidades de la Unidad Administradora de Proyectos (UAP), a desarrollarse durante el año 2021, en virtud de lo cual esta Secretaría a través de la Unidad



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

CARTA DE INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN COMPRA MENOR DE BIENES Y SERVICIOS

Tegucigalpa, M.D.C., 01 de Marzo de 2021
Estimados Señores/Señoras
Presente

Señores Proveedores

1. El Instituto Nacional Penitenciario ha recibido una asignación presupuestaria del Gobierno de la República de Honduras para financiar el costo del funcionamiento, seguridad y programas de tratamiento de los diferentes Centros Penitenciarios a Nivel Nacional y se propone utilizar parte de los fondos de esta asignación para efectuar los pagos referentes a este proceso.
2. El Instituto Nacional Penitenciario invita a Proveedores a presentar cotizaciones para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE TORTILLAS PARA LOS CENTROS PENITENCIARIO DEL I.N.P.", conforme a la descripción detallada en las Especificaciones Técnicas de este documento de solicitud de Cotización.
3. Este Proceso se efectuará conforme a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, las Disposiciones Presupuestarias 2021 y en los Documentos del Proceso que se anexan.
4. Las cotizaciones deberán hacerse llegar a más tardar a las 10:00 a.m. del viernes, **12 de marzo del 2021**, a través de la Plataforma de Honducompras 2 y debiendo entregar la original en sobre cerrado a la siguiente dirección:

Atención: **Unidad de Adquisiciones**
Instituto Nacional Penitenciario (INP)

Dirección: Col. San Carlos, Avenida San Carlos, Calle República del Paraguay, Edificio Molina, Teléfono 2236-6434, 2236-8007, 2236-9007, correo: inp.adquisiciones@gmail.com

Tegucigalpa, M.D.C, Honduras

Atentamente,

CORONEL DE JUSTICIA MILITAR DEM

RONY JAVIER PORTILLO
DIRECTOR NACIONAL
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO



★ ★ ★ ★ ★
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

CARTA DE INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN COMPRA MENOR DE BIENES Y SERVICIOS

Tegucigalpa, M.D.C., 01 de Marzo de 2021
Estimados Señores/Señoras
Presente

Señores Proveedores

1. El Instituto Nacional Penitenciario ha recibido una asignación presupuestaria del Gobierno de la República de Honduras para financiar el costo del funcionamiento, seguridad y programas de tratamiento de los diferentes Centros Penitenciarios a Nivel Nacional y se propone utilizar parte de los fondos de esta asignación para efectuar los pagos referentes a este proceso.
2. El Instituto Nacional Penitenciario invita a Proveedores a presentar cotizaciones para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE TORTILLAS PARA LOS CENTROS PENITENCIARIO DEL I.N.P.", conforme a la descripción detallada en las Especificaciones Técnicas de este documento de solicitud de Cotización.
3. Este Proceso se efectuará conforme a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, las Disposiciones Presupuestarias 2021 y en los Documentos del Proceso que se anexan.
4. Las cotizaciones deberán hacerse llegar a más tardar a las 10:00 a.m. del viernes, 12 de marzo del 2021, a través de la Plataforma de Honducompras 2 y debiendo entregar la original en sobre cerrado a la siguiente dirección:

Atención: **Unidad de Adquisiciones**
Instituto Nacional Penitenciario (INP)

Dirección: Col. San Carlos, Avenida San Carlos, Calle República del Paraguay, Edificio Molina, Teléfono 2236-6434, 2236-8007, 2236-9007, correo: inp.adquisiciones@gmail.com

Tegucigalpa, M.D.C, Honduras

Atentamente,

CORONEL DE JUSTICIA MILITAR DEM
RONY JAVIER PORTILLO
DIRECTOR NACIONAL
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO



★ ★ ★ ★ ★
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

CARTA DE INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN COMPRA MENOR DE BIENES Y SERVICIOS

Tegucigalpa, M.D.C., 01 de Marzo de 2021
Estimados Señores/Señoras
Presente

Señores Proveedores

1. El Instituto Nacional Penitenciario ha recibido una asignación presupuestaria del Gobierno de la República de Honduras para financiar el costo del funcionamiento, seguridad y programas de tratamiento de los diferentes Centros Penitenciarios a Nivel Nacional y se propone utilizar parte de los fondos de esta asignación para efectuar los pagos referentes a este proceso.
2. El Instituto Nacional Penitenciario invita a Proveedores a presentar cotizaciones para la "CONTRATACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y AGENTES PENITENCIARIOS DEL INP, CUBRIENDO LA RUTA DE TEGUCIGALPA A TÁMARA Y VICEVERSA", conforme a la descripción detallada en las Especificaciones Técnicas de este documento de solicitud de Cotización.
3. Este Proceso se efectuará conforme a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, las Disposiciones Presupuestarias 2021 y en los Documentos del Proceso que se anexan.
4. Las cotizaciones deberán hacerse llegar a más tardar a las 01:30 p.m. del viernes, 12 de marzo del 2021, a través de la Plataforma de Honducompras 2 y debiendo entregar la original en sobre cerrado a la siguiente dirección:

Atención: **Unidad de Adquisiciones**
Instituto Nacional Penitenciario (INP)

Dirección: Col. San Carlos, Avenida San Carlos, Calle República del Paraguay, Edificio Molina, Teléfono 2236-6434, 2236-8007, 2236-9007, correo: inp.adquisiciones@gmail.com

Tegucigalpa, M.D.C, Honduras

Atentamente,

CORONEL DE JUSTICIA MILITAR DEM
RONY JAVIER PORTILLO
DIRECTOR NACIONAL
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Búsqueda de proveedores

Activos Todo
No se han encontrado

Buscar por proveedor

DETALLE DE AVISO DE CONTRATO

Información

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Nº de proceso INP-CM-GC-2021-0061
Título ADQUISICION DE PRODUCCION Y SUMINISTRO DE TORTILLAS PARA LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL INP
Fase: Fase de ofertas
Estado En evaluación
Descripción: ADQUISICION DE PRODUCCION Y SUMINISTRO DE TORTILLAS PARA LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL INP
Modalidad de contratación: Compra Menor
¿Existe precalificación? No

Información del contrato

Tipo Servicios
Duración del contrato 30 (Días)
Dirección de ejecución del contrato COL. SAN CARLOS, AVE SAN CARLOS Tegucigalpa D.C. Departamento de Francisco Morazán HONDURAS
Código CUBS 50181910 - TORTILLAS
Otros códigos CUBS
¿Definir lotes, especialidades o categorías? Sí No

Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC)

DOCUMENTO DE COTIZACIONES PARA COMPRA MENOR DE BIENES Y SERVICIOS

Solicitud de Cotizaciones

“Adquisición de Producción y Suministro de Tortillas para las Centros Penitenciarios del INP”

Emitido el: 01.03.2021

Proceso No: INP-CM-GC-2021-0061

Contratante: “Instituto Nacional Penitenciario (INP)”

País: Honduras

Índice General

Carta de Invitación a Presentar Cotización	3
Compra Menor de Bienes y Servicios	3
Sección I. Instrucciones a los Proveedores (IAP)	4
Sección II. Formulario de la Cotización	13
Sección III. Lista de Servicios y Especificaciones Técnicas	14
Sección IV. Orden de Compra (ODC) y Anexos	27

Carta de Invitación a Presentar Cotización Compra Menor de Bienes y Servicios

Tegucigalpa, M.D.C., 01 de marzo de 2021

Estimados Señores/Señoras
Presente

Señores Proveedores

1. El Instituto Nacional Penitenciario ha recibido una asignación presupuestaria del Gobierno de la Republica de Honduras para financiar el costo del funcionamiento, seguridad y programas de tratamiento de los diferentes Centros Penitenciarios a Nivel Nacional y se propone utilizar parte de los fondos de esta asignación para efectuar los pagos referentes a este proceso.
2. El Instituto Nacional Penitenciario invita a Proveedores a presentar cotizaciones para la “Adquisición de Producción y Suministro de Tortillas para los Centros Penitenciario del I.N.P.”, conforme a la descripción detallada en las Especificaciones Técnicas de este documento de solicitud de Cotización.
3. Este Proceso se efectuará conforme a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, las Disposiciones Presupuestarias 2021 y en los Documentos del Proceso que se anexan.
4. Las cotizaciones deberán hacerse llegar a más tardar a las **10:00 a.m. del miércoles, 12 de marzo del 2021**, a través de la Plataforma de Honducompras 2 y debiendo entregar la original en sobre cerrado a la siguiente dirección:

Atención: Unidad de Adquisiciones
Instituto Nacional Penitenciario (INP)

Dirección: Col. San Carlos, Avenida San Carlos, Calle Republica del Paraguay,
Edificio Molina, Teléfono 2236-6434, 2236-8007, 2236-9007.
Tegucigalpa, M.D.C, Honduras

5. Anexo encontrará los Documentos del Proceso.

Atentamente,

RONY JAVIER PORTILLO
Director Nacional I.N.P.

Sección I. Instrucciones a los Proveedores (IAP)

1 Invitación y datos básicos

1.1 El Instituto Nacional Penitenciario, en lo sucesivo “El Contratante”, invita a las empresas a presentar cotizaciones para la “Adquisición de los Servicios especificados en Sección III, Lista de Servicios y Especificaciones Técnicas.

1.2 El nombre e identificación del Proceso es: INP-CM-GC-2021-0061 “Adquisición de Producción y Suministro de Tortillas para los Centros Penitenciario del INP”.

1.3 El presente contrato será financiado con Fondos Nacionales.

1.4 En estos Documentos “día” significa día calendario.

2 Prácticas prohibidas

2.1 El Instituto Nacional Penitenciario exige a todos los Proveedores observar los más altos niveles éticos y denuncien al Instituto, todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de adquisición o la ejecución de un contrato. Las prácticas prohibidas comprenden: (i) práctica corrupta; (ii) práctica fraudulenta; (iii) práctica coercitiva; (iv) práctica colusoria y (v) practicas obstructivas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de la Dirección Nacional del Instituto Nacional Penitenciaros para que se investigue debidamente.

(a) El Instituto define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

- i. Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, algo de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- ii. Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberadamente o por negligencia grave, engañe, o intente engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación.
- iii. Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar en forma indebida las acciones de una parte;
- iv. Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, incluyendo influenciar en forma indebida las acciones de otra parte.

- v. Una práctica obstructiva consiste en destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Instituto, sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Instituto y los derechos de auditoría.
- (b) Si se determina que, de conformidad con los procedimientos administrativos del Instituto, cualquier proveedor que este participando en un proceso de adjudicación del Instituto, ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Instituto podrá:
- i. Considerar la cotización inhabilitada para la adquisición de bienes, servicios o contratación de obras;
 - ii. Suspender los pagos del bien o servicio contratado, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, o el Proveedor ha cometido una Práctica Prohibida;
 - iii. Declarar una Cotización inhabilitada para adjudicación del Instituto Nacional Penitenciario, cuando exista evidencia que un Proveedor no ha tomado las medidas adecuadas para presentar las cotizaciones solicitadas, y de conformidad con las IAP;
 - iv. Declarar a un Proveedor Inhabilitado, en forma permanente o por determinado período de tiempo (según Declaración de Mantenimiento de Cotización), para que se le adjudiquen o participen en nuevos procesos de adquisición del Instituto, excepto bajo aquellas condiciones que el Instituto considere ser apropiadas;
 - v. remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o
 - vi. imponer otras sanciones que considere ser apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Instituto un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de otras sanciones.
- (c) Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación en el proceso de cotizaciones o a la ejecución de un contrato de quienes soliciten dichos pagos se

haya llevado de acuerdo con las políticas del Instituto Nacional Penitenciario aplicables en materia de Prácticas Prohibidas que se describen en esta Cláusula 2.1., y

- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Instituto de conformidad con las provisiones referidas en el literal b) de esta Cláusula podrá hacerse de forma pública o privada, de acuerdo con las políticas del Instituto.
- (e) El Instituto tendrá el derecho a exigir que, en los contratos se incluya una disposición que exija que los proveedores permitan al Instituto, revisar sus cuentas, registros y cuales quiera otros documentos relacionados con la presentación de cotizaciones y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Instituto. Para estos efectos, el Instituto tendrá el derecho a exigir que se incluya en los contratos una disposición que requiera que los Proveedores: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con los Procesos adjudicados por el Instituto por un período de cinco (5) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de Prácticas Prohibidas.

2.2 Los Proveedores deberán declarar y garantizar:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas dispuestas por el Instituto y las sanciones aplicables de las mismas que constan en este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre prácticas prohibidas descritas en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o cumplimiento del contrato;
- (d) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales ha sido declarados culpables de delitos vinculados con prácticas prohibidas;
- (e) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Instituto de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 2.1 (b).

3 Proveedores de Bienes y Servicios Elegibles

3.1 Los Proveedores, deberán cumplir de conformidad con el Artículo 15 y 16 de la ley de Contratación del Estado, así como los servicios que suministren. Dichas reglas incluyen, pero no se limitan a:

- (a) Nacionalidad de los individuos y firmas;
- (b) Idoneidad técnica y profesional;

(c) No haber sido declarado inhábil por el Instituto;

(d) No tener conflicto de interés.

(c) Solvencia económica y financiera.

4 Preparación y presentación de las Cotizaciones

4.1 Todos los documentos relacionados con las Cotizaciones deberán estar redactados en el idioma español.

4.2 Los precios deberán ser cotizados por el Proveedor en Lempiras.

4.3 Las cotizaciones deberán tener un tiempo de vigencia, estas deberán de permanecer válidas por un período mínimo de 30 días.

4.4 Las aclaraciones sobre los Documentos del Proceso deberán ser solicitadas al Contratante por escrito a la Unidad de Adquisiciones I.N.P., Col. San Carlos, Avenida San Carlos, Calle Republica del Paraguay, Edificio Molina, Tegucigalpa, M.D.C, Honduras, a más tardar el **lunes 08 de marzo del 2021 a las 11:00 a.m.**

4.5 El Proveedor presentará su Cotización, compuesta por los siguientes documentos:

4.5.1 Formulario de Cotización, utilizando el formulario suministrado en la Sección II; (Formulario de la Cotización), la cual deberá de estar firmada y sellada por la persona autorizada según Constitución de la Empresa o su Representante Legal.

4.5.2 Evidencia documentada acreditando que los Servicios cumplen con las especificaciones técnicas y requisitos especificados en la Sección III, que puede consistir en literatura impresa.

4.5.3 La Documentación Legal en físico y digital, siguiente:

a. Fotocopia de la Escritura Pública de Constitución de la empresa, sus reformas si las hubiere, inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil correspondiente solicitada.

b. Fotocopia del poder con que actúa el Representante legal del proveedor debidamente inscrito en el Registro Mercantil, con las facultades suficientes para asumir las responsabilidades que se relacionan con este proceso de adjudicación y las obligaciones que se deriven de ellos.

c. Declaración jurada, en donde se haga constar que el proveedor y su representante legal no están comprendidos en ninguna de las inhabilidades de los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

- d. Constancia vigente expedida por la Procuraduría General de la Republica de no Tener Juicios pendientes con el Estado. (se le solicitará posteriormente al proveedor adjudicado).
 - e. Fotocopia de RTN de la empresa.
 - f. Fotocopia del RTN del representante legal.
 - g. Fotocopia de la identidad del representante legal.
 - h. Constancia de Solvencia Fiscal vigente (SAR).
 - i. Fotocopia del permiso de Operación extendido en el domicilio de la empresa.
 - j. Fotocopia del Registro Sanitario de la Agencia de Regulación Sanitaria de la Secretaria de Salud Pública.
 - k. Fotocopia del registro SIAFI, con actualización de cuentas (si fuere el caso).
 - l. Constancia de líneas de crédito actualizada, de instituciones financieras ó de proveedores con disponibilidad al momento de la presentación de la cotización, la cual deber de ser igual o superior al 30% del valor de la cotización. Toda constancia deberá estar vigente al momento de presentar la cotización siendo esto de carácter obligatorio.
 - m. En caso de consorcio o APCA, el acuerdo o convenio debidamente notariado por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su participación y su relación con el contratante, así mismo, deberá designar mediante poder mancomunado un representante o gerente único.
- 4.5.4 Solamente el Proveedor adjudicado deberá presentar posteriormente la auténtica de la documentación solicitada.
- 4.5.5 No se considerarán cotizaciones alternativas.
- 4.5.6 El lugar de destino convenido es según el cuadro de detalles en lista de bienes y plan de entregas.
- 4.5.7 Los precios cotizados por el proveedor no serán ajustables.
- 4.5.8 Presentar declaración Jurada, garantizando la calidad de los bienes y servicios objeto de este proceso.
- 4.5.9 Fotocopia de al menos tres (3) contratos y/o Órdenes de Compra por montos sumados, iguales o superiores al 30% de la cotización, con sus respectivas constancias de referencia a satisfacción o actas de recepción, como evidencia de que el

Proveedor ha vendido durante los últimos cinco (5) años, bienes similares a los requeridos en este Documento.

- 4.5.10 Si cualesquiera de los documentos o información antes indicados faltaren, podrán ser subsanados ya que corresponden a información histórica. No serán subsanables los documentos e información que se detallan en la Sección I, Instrucciones a los Proveedores, Numeral 4.5 “Documentos que componen la cotización” literales a), b), c), e), f), g).
- 4.6 Los Proveedores publicarán sus cotizaciones en Honducompras 2, debiendo entregar la original en el lugar indicado, en caso de haber alguna inconsistencia prevalecerá la cotización publicada en la Plataforma de Honducompras 2.
- 4.7 La cotización deberá incluir una declaración de Mantenimiento de cotización utilizando los formularios incluidos. (Anexo)
- 4.8 Las Cotizaciones deberán ser publicadas en Honducompras 2, a más tardar a las **10:00 a.m. del viernes, 12 de marzo del 2021**, debiendo entregar la Cotización original con la documentación solicitada en sobre cerrado, en forma inviolable, debidamente identificado como “ORIGINAL” en la dirección del Contratante, los sobres interiores y exteriores deberán portar la siguiente leyenda adicionales de identificación:
- 4.8.1 Llevar el nombre y dirección completa del Proveedor. (Esquina superior Izquierda)
- 4.8.2 Estar dirigidos al Contratante:
- Instituto Nacional Penitenciario (INP) (Parte Central)
- ATENCIÓN: Unidad de Adquisiciones Instituto Nacional Penitenciario (INP)
- La dirección del Contratante para todos los fines de este Proceso es: Col. San Carlos, Avenida San Carlos, Calle Republica del Paraguay, Edificio Molina, Tegucigalpa, M.D.C, Honduras. Correo electrónico inp.adquisiciones@gmail.com
- 4.8.3 Identificación específica del proceso de cotización INP-CM-GC-2021-0061, Adquisición de Producción y Suministro de Tortillas para los Centros Penitenciario del INP (Esquina inferior izquierda)
- 4.8.4 Advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura establecida.
- Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Instituto Nacional Penitenciario (INP), no se responsabiliza en caso de que la cotización se extravíe o sea abierta prematuramente
- 4.9 La apertura de las cotizaciones publicadas en la plataforma de Honducompras 2 y las presentadas en físico, se llevará a cabo a las **10:30 a.m. del viernes 12 de marzo, del 2021**,

en acto público y transmitido por Televisión Nacional de Honduras (TNH) y de manera simultánea en todas las plataformas de redes sociales del canal estatal como de la Institución competente.

En el acto de apertura, el contratante leerá en voz alta, y se registrará en un Acta los nombres de los Proveedores que presentaron cotización y los precios totales de las cotizaciones por lote ofrecido. Las cotizaciones que sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura serán consideradas para la evaluación.

5 Evaluación y Comparación de las Cotizaciones

- 5.5 Los precios de las cotizaciones deberán ser en Lempiras.
- 5.6 La evaluación y adjudicación se hará por cada lote considerado.
- 5.7 No se aceptarán desviaciones en el plan de entrega.
- 5.8 Los Proveedores deberán cotizar por separado los precios de uno o más lotes¹
- 5.9 La adjudicación de este proceso será por uno o más lotes, cuya cotización el Contratante haya determinado que cumple sustancialmente con las especificaciones técnicas y demás requisitos exigidos en este documento y que representa el precio más bajo, las cantidades pueden variar según disponibilidad de presupuesto y cantidades de Personas Privadas de Libertad, en donde se deberá de elaborar una enmienda en el contrato.

6 Adjudicación y formalización del Contrato/Orden de compra

- 6.5 La adjudicación se realizará por un periodo de nueve (9) meses, correspondientes del 01 de abril de 2021 al 31 de diciembre de 2021, pudiendo ser renovable hasta por dos meses siempre y cuando el proveedor cumpla con lo solicitado y se amplíe la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente.
- 6.6 Al ser notificada la adjudicación, el Proveedor adjudicado dispondrá de tres (3) días para entregar a la dirección del contratante la auténtica de la documentación solicitada, para la respectiva firma del contrato, el que no deberá de demorar más de tres (3) días, una vez presentada la documentación.
 - a. Fotocopia de la Escritura Pública de Constitución de la empresa, sus reformas si las hubiere, inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil correspondiente solicitada.
 - b. Fotocopia del poder con que actúa el Representante legal del proveedor debidamente inscrito en el Registro Mercantil, con las facultades suficientes para asumir las responsabilidades que se relacionan con este proceso de adjudicación y las obligaciones que se deriven de ellos.

¹ Debiendo de presentar siempre el 100% de cada lote ofertado.

- c. Declaración jurada, en donde se haga constar que el proveedor y su representante legal no están comprendidos en ninguna de las inhabilidades de los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
 - d. Constancia vigente expedida por la Procuraduría General de la Republica de no Tener Juicios pendientes con el Estado. (se le solicitará posteriormente al proveedor adjudicado).
 - e. Fotocopia de RTN de la empresa.
 - f. Fotocopia del RTN del representante legal.
 - g. Fotocopia de la identidad del representante legal.
 - h. Constancia de Solvencia Fiscal vigente (SAR).
 - i. Fotocopia del permiso de Operación extendido en el domicilio de la empresa.
 - j. Fotocopia del Registro Sanitario de la Agencia de Regulación Sanitaria de la Secretaria de Salud Pública.
 - k. Fotocopia del registro SIAFI, con actualización de cuentas (si fuere el caso).
 - l. Constancia de líneas de crédito actualizada, de instituciones financieras ó proveedores con disponibilidad al momento de la presentación de la cotización, la cual deber de ser igual o superior al 30% del valor de la cotización. Toda constancia deberá estar vigente al momento de presentar la cotización siendo esto de carácter obligatorio.
- 6.7 En el presente Proceso el anticipo deberá ser solicitado por el Proveedor una vez Adjudicado, en caso de ser necesario, el cual no podrá exceder de un 20% del monto total del contrato.
- 6.8 Una vez firmado el contrato el Proveedor adjudicado dispondrá de siete (7) días para presentar la Garantía de Cumplimiento, equivalente al quince por ciento (15%) del monto total del contrato, dicha Garantía deberá tener una vigencia de un mínimo de treinta (30) días posteriores a la fecha de finalización del contrato, la cual no deberá ser menor de trescientos cuatro (304) días.
- 6.9 El Proveedor adjudicado podrá contratar personas privadas de libertad² en condición de preliberación³, y en el caso del personal civil deberá de presentar el listado de personal

² Tomando en cuenta que deberá de haber un supervisor

³ En el caso de las personas privadas de libertad se deberá de demostrar que beneficios y obligaciones reciben, incluyendo lo que exige la Ley del sistema Nacional Penitenciario en el Art.82 así como lo establecido en el Reglamento del Sistema Nacional Penitenciario en los Art. 167, 170, 175 al 182.

involucrado en la elaboración de las tortillas en cada centro Penal, con una fotocopia de la identidad y antecedentes penales y policiales actualizados.

- 6.10 Cualquier controversia generada en relación con este contrato deberá ser resuelta finalmente de conformidad con el Reglamento de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa, por uno o más árbitros designados de acuerdo con dicho Reglamento.

7 FORMA DE PAGO

- 7.5 Se cancelará de manera mensual, según el contrato/orden de compra emitida, contra la entrega total mensual solicitada y de cualquier Enmienda que exista, recibida a satisfacción por parte del contratante, lo que se certificará mediante un Acta de Recepción que emitirá el contratante debiendo esta adjuntarse a la solicitud del pago
- 7.6 El proveedor deberá presentar su factura y recibo membretados con su CAI respectivo, a nombre del Instituto Nacional Penitenciario (INP), debiendo ser entregados en la Gerencia Administrativa la cual está ubicada en las oficinas principales del contratante.
- 7.7 El pago se realizará hasta en un máximo de treinta (30) días, después de haber recibido a satisfacción la documentación antes descrita.
- 7.8 Las cantidades podrán variar hasta en un veinte por ciento (20%) tanto en incremento como decremento a la hora de la elaboración del informe, según monto de oferta y presupuesto disponible.

Sección II. Formulario de la Cotización

[El Proveedor deberá completar y presentar este formulario junto con su Cotización.]

A: Instituto Nacional Penitenciario (INP)
Col. San Carlos, Avenida San Carlos, Calle Republica del Paraguay, Edificio Molina,
Tegucigalpa, M.D.C, Honduras.

Ofrecemos suministrar los siguientes servicios, de conformidad con la Orden de Compra (ODC)
por el precio que resulta de la siguiente Lista de Precios:

Fecha: _____							
Proceso No: INP-CM-GC-2021-0061							
Página N° _____ de _____							
1	2	3	4	5	6	7	8
No. de Artículo	Descripción de los Servicios	Cantidad ⁴	Unidad física	Precio Unitario de cada artículo	Impuestos sobre ventas y otros pagaderos por artículo	Precio Unitario por artículo con Impuestos (Col. 5+6)	Precio Total por cada artículo (Col. 3×7)
				[indicar precio unitario]	[indicar impuestos sobre ventas y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total por artículo]	[indicar precio total por cada artículo]
1	Lote 1	28,004,040	Unidad				
2	Lote 2	17,758,440	Unidad				
3	Lote 3	17,016,480	Unidad				
4	Lote 4	12,809,880	Unidad				
						Precio Total	

El monto total de esta cotización es [indique el monto en cifras], [indique el monto en palabras] Lempiras. Dicho monto incluye el Impuesto sobre ventas y cualesquiera otros impuestos, gravámenes, costos y gastos requeridos para suministrar los servicios con la Orden de Compra.

Certificamos que el Proveedor, así como los servicios que se suministren conforme a esta Cotización cumplen con las especificaciones del Instituto Nacional Penitenciario (INP).

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Proveedor: _____

Dirección: _____

⁴ Cantidad total en los nueve meses de contrato

Sección III. Lista de Servicios y Especificaciones Técnicas

1. Lista de Servicios y Plan de Entregas

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna "Fecha de entrega ofrecida por el Proveedor" la cual será completada por el Proveedor]

"Adquisición de Producción y Suministro de Tortillas para las Centros Penitenciarios del INP"

Proceso No: INP-CM-GC-2021-0061

Lote 1

No. de lote	No. de ítem	Cantidad Mensual	Cantidad Total	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica	Tiempo de Entrega antes de la hora de alimentación		
						Entrega más temprana	Límite de entrega	Entrega ofrecida por el Proveedor (a ser especificada por el Proveedor)
Lote 1	1	2,435,040	21,915,360	Unidad	Centro Penitenciario de Tamara, F.M.	60 minutos	30 minutos	
	2	45,000	405,000	Unidad	Academia Nacional Penitenciaria			
	3	186,200	1,675,800	Unidad	Centro Penitenciario de Trujillo, Colón			
	4	104,760	942,840	Unidad	Centro Penitenciario de Tela, Atlántida			
	5	162,720	1,464,480	Unidad	Centro Penitenciario de La Ceiba, Atlántida			
	6	177,840	1,600,560	Unidad	Centro Penitenciario de El Porvenir, Atlántida			
	TOTAL	3,111,560	28,004,040					

Lote 2

No. de lote	No. de ítem	Cantidad Mensual	Cantidad Total	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica	Tiempo de Entrega antes de la hora de alimentación		
						Entrega más temprana	Límite de entrega	Entrega ofrecida por el Proveedor (a ser especificada por el Proveedor)
Lote 2	1	818,280	7,364,520	Unidad	Centro Penitenciario de Siria, El Porvenir, F.M.	60 minutos	30 minutos	
	2	316,440	2,847,960	Unidad	Centro Penitenciario de Juticalpa, Olancho			
	3	353,880	3,184,920	Unidad	PNFAS, F.M.			
	4	248,760	2,238,840	Unidad	Centro Penitenciario de El Progreso, Yoro			
	5	109,440	984,960	Unidad	Centro Penitenciario de Yoro, Yoro			
	6	126,360	1,137,240	Unidad	Centro Penitenciario de Olanchito, Yoro			
	TOTAL	1,973,160	17,758,440					

Lote 3

No. de lote	No. de ítem	Cantidad Mensual	Cantidad Total	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica	Tiempo de Entrega antes de la hora de alimentación		
						Entrega más temprana	Límite de entrega	Entrega ofrecida por el Proveedor (a ser especificada por el Proveedor)
Lote 3	1	596,880	5,371,920	Unidad	Centro Penitenciario de Morocelí, El Paraíso	60 minutos	30 minutos	
	2	324,360	2,919,240	Unidad	Centro Penitenciario de Danlí, El Paraíso			
	3	359,640	3,236,760	Unidad	Centro Penitenciario de Choluteca, Choluteca			
	4	124,920	1,124,280	Unidad	Centro Penitenciario de Nacaome, Valle			
	5	233,640	2,102,760	Unidad	Centro Penitenciario de Comayagua, Comayagua			
	6	109,800	988,200	Unidad	Centro Penitenciario de La Paz, La Paz			
	7	141,480	1,273,320	Unidad	Centro Penitenciario de Marcala, La Paz			
	TOTAL	1,890,720	17,016,480					

Lote 4

No. de lote	No. de ítem	Cantidad Mensual	Cantidad Total	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica	Tiempo de Entrega antes de la hora de alimentación		
						Entrega más temprana	Límite de entrega	Entrega ofrecida por el Proveedor (a ser especificada por el Proveedor)
Lote 4	1	566,640	5,099,760	Unidad	Centro Penitenciario de Ilama, Santa Bárbara	60 minutos	30 minutos	
	2	151,800	1,366,200	Unidad	Centro Penitenciario de La Esperanza, Intibucá			
	3	244,800	2,203,200	Unidad	Centro Penitenciario de Gracias, Lempira			
	4	290,160	2,611,440	Unidad	Centro Penitenciario de Santa Rosa de Copán			
	5	92,160	829,440	Unidad	Centro Penitenciario de Ocotepeque, Ocotepeque			
	6	77,760	699,840	Unidad	Centro Penitenciario de Puerto Cortés			
	TOTAL	1,423,320	12,809,880					

El Proveedor deberá tomar en cuenta para la entregar los horarios de alimentación de cada Centro Penitenciaros.

CUADRO RESUMEN

No. de Lote	Descripción de los Servicios	Cantidad Mensual ⁵	Cantidad Total	Unidad física	Lugar de destino convenido
Lote 1	Tortillas	3,111,560	28,004,040	Unidad	Centro Penitenciario de Tamara, F.M.
					Academia Nacional Penitenciaria
					Centro Penitenciario de Trujillo, Colón
					Centro Penitenciario de Tela, Atlántida
					Centro Penitenciario de La Ceiba, Atlántida
					Centro Penitenciario de El Porvenir, Atlántida
Lote 2	Tortillas	1,973,160	17,758,440	Unidad	Centro Penitenciario de Siria, El Porvenir, F.M.
					Centro Penitenciario de Juticalpa, Olancho
					PNFAS, F.M.
					Centro Penitenciario de El Progreso, Yoro
					Centro Penitenciario de Yoro, Yoro
					Centro Penitenciario de Olanchito, Yoro
Lote 3	Tortillas	1,890,720	17,016,480	Unidad	Centro Penitenciario de Morocelí, El Paraíso
					Centro Penitenciario de Danlí, El Paraíso
					Centro Penitenciario de Choluteca, Choluteca
					Centro Penitenciario de Nacaome, Valle
					Centro Penitenciario de Comayagua, Comayagua
					Centro Penitenciario de La Paz, La Paz
					Centro Penitenciario de Marcala, La Paz
Lote 4	Tortillas	1,423,320	12,809,880	Unidad	Centro Penitenciario de Ilama, Santa Bárbara
					Centro Penitenciario de La Esperanza, Intibucá
					Centro Penitenciario de Gracias, Lempira
					Centro Penitenciario de Santa Rosa de Copán
					Centro Penitenciario de Ocotepeque, Ocotepeque
					Centro Penitenciario de Puerto Cortés
TOTAL		8,398,760	75,588,840	Unidad	

⁵ Tomando en cuenta la semana completa ósea 7 días a la semana

2. Lista de Servicios y Cronograma de Cumplimiento

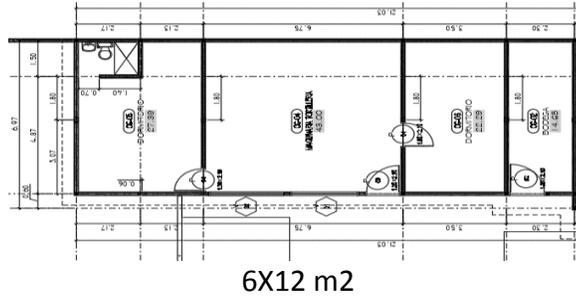
3. Especificaciones Técnicas

No.	Especificación Técnica	Verificación de Cumplimiento	
		Cumple	No Cumple
1	Las tortillas deben tener un diámetro entre 11 cm y 13 cm con un grosor de 1.5 milímetros.		
2	La maquinaria deberá encontrarse en óptimas condiciones para tener la capacidad de producción solicitada para cada Centro Penitenciario sin retraso alguno, (Adjuntar listado de Equipo que será utilizado).		
3	La maquinaria/equipo que será utilizado por el Proveedor adjudicado deberá de ser de gas LPG, estará obligado a entregar las tortillas sin ningún contratamiento, como ser falta de energía eléctrica, gas LPG, agua potable, desperfecto de la maquinaria o por indisponibilidad de personal operario.		
4	Los tanques de LPG e instalaciones eléctricas para el funcionamiento de la maquinaria deberán ser instaladas por el Proveedor, debiendo contar con la correspondiente Certificación del Cuerpo de Bomberos de Honduras, dando fiel cumplimiento a sus recomendaciones.		
5	El INP le proporcionara al proveedor lo siguiente: Espacio físico para instalar la maquinaria necesaria, excepto en el Centro Penal de Ilima, Morocelí, Puerto Cortes, La Esperanza, Yoro y Trujillo.		
6	En los Centros Penales a donde no se proporcionará el espacio físico para la instalación de la maquinaria, las tortillas deberán ser elaboradas fuera de las instalaciones del Centro Penal, a una distancia no mayor de diez (10) Km. (Indicar el lugar de elaboración de las tortillas en este caso).		
7	Se hará un solo tiraje de producción, las que serán entregadas con la cantidad respectiva para para cada tiempo de alimentación.		
8	Las entregas de las tortillas estarán sujetas al horario de alimentación establecido en cada uno de los Centros Penitenciarios.		

9	Las tortillas deberán ser almacenadas en recipientes que guarden la temperatura recomendada y serán entregadas al personal encargado de la cocina.		
10	Las personas encargadas de la elaboración de las tortillas deberán cumplir con todas las medias de Bioseguridad correspondiente para salvaguardar la salud de las Personas Privadas de Libertad.		
11	Los Proveedores presentaran su respectivo Protocolo de Bioseguridad para cada Centros Penitenciarios ofertado		

4. Planos o Diseños Lote 1

Ítem 1 Plano



Ítem 2 Plano

En la actualidad no se cuenta con un espacio físico habilitado, pero se considerará un área de 5x8 m2

Ítem 3 Plano

No se cuenta con espacio físico para poder instalar la maquinaria, la producción de las tortillas debe ser fuera de las instalaciones del Centro

Ítem 4 Plano

En la actualidad no se cuenta con un espacio físico habilitado, pero se considerará un área de 5x6 m2

Ítem 5 Plano

En la actualidad no se cuenta con un espacio físico habilitado, pero se considerará un área de 5x6 m2

Ítem 6 Plano

En la actualidad no se cuenta con un espacio físico habilitado, pero se considerará un área de 5x8 m2

Lote 2

Ítem 1

Plano

En la actualidad no se cuenta con un espacio físico habilitado, pero se considerará un área de 5x8 m²

Ítem 2

Plano

En la actualidad no se cuenta con un espacio físico habilitado, pero se considerará un área de 5x8 m²

Ítem 3

Plano

En la actualidad no se cuenta con un espacio físico habilitado, pero se considerará un área de 5x8 m²

Ítem 4

Plano

En la actualidad no se cuenta con un espacio físico habilitado, pero se considerará un área de 6x4 m²

Ítem 5

Plano

No se cuenta con espacio físico para poder instalar la maquinaria, la producción de las tortillas debe ser fuera de las instalaciones del Centro

Ítem 6

Plano

En la actualidad no se cuenta con un espacio físico habilitado, pero se considerará un área de 5x4 m²

Lote 3

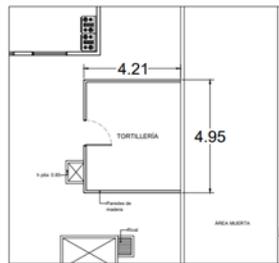
Ítem 1 Plano

No se cuenta con espacio físico para poder instalar la maquinaria, la producción de las tortillas debe ser fuera de las instalaciones del Centro Penal.

Ítem 2 Plano

En la actualidad no se cuenta con un espacio físico habilitado, pero se considerará un área de 5x8 m2

Item 3 Plano



4.20x4.95m2

Ítem 4 Plano

En la actualidad no se cuenta con un espacio físico habilitado, pero se considerará un área de 5x8 m2

Item 5 Plano

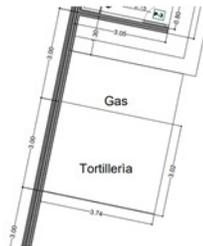


4.5x9m

Ítem 6
Plano

En la actualidad no se cuenta con un espacio físico habilitado, pero se considerará un área de 5x4 m²

Ítem 7
Plano



6x3.74m²

Lote 4

Ítem 1
Plano

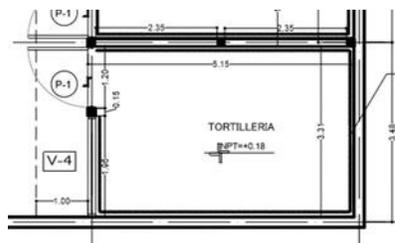
No se cuenta con espacio físico para poder instalar la maquinaria, la producción de las tortillas debe ser fuera de las instalaciones del Centro Penal.

Ítem 2
Plano

No se cuenta con espacio físico para poder instalar la maquinaria, la producción de las tortillas debe ser fuera de las instalaciones del Centro Penal.

Plano

Ítem 3
Plano



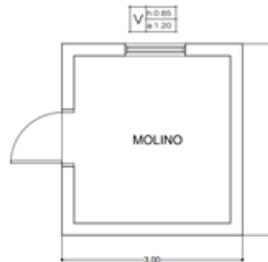
3.4x5.15m²

Item 4
Plano



5x8m²

Item 5
Plano



3x3.2m²

Ítem 6
Plano

No se cuenta con espacio físico para poder instalar la maquinaria, la producción de las tortillas debe ser fuera de las instalaciones del Centro Penal.

5. Inspecciones y Pruebas.

Se realizarán inspecciones durante el mes para revisar la higiene del área

Se realizarán inspecciones del producto final aleatorias durante el término del contrato.

Sección IV. Orden de Compra (ODC) y Anexos

[Este formato es indicativo de los requisitos mínimos que debe contener una orden de compra. El Contratante puede disponer utilizar un formato similar el que deberá ser incluido con los Documentos del Proceso]

REPUBLICA DE HONDURAS
Instituto Nacional Penitenciario (INP)
RTN: 08019013578180

ORDEN DE COMPRA No. *[Colocar número de compra interno]*

UNIDAD EJECUTORA: 44 Instituto Nacional Penitenciario (INP)

LUGAR: Tegucigalpa, M.D.C.

FECHA: *[Colocar la fecha de elaboración de la OC]*

NOMBRE: *[Colocar el nombre del proveedor]*

DIRECCION DEL PROVEEDOR: *[Colocar la dirección completa del proveedor según documentación legal presentada]*

CODIGO DEL PROVEEDOR: *[Colocar RTN de la empresa del Proveedor],*

REGIONALIZACIÓN		
AÑO	REGION	
2021		

OBJETO	PRO	ACT	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION	VALORES EN LEMPIRAS			
						PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	IMPUESTO SOBRE VENTA	TOTAL
									-
FONDOS GUBERNAMENTALES						TOTALES			-
						TOTAL, DE LA COMPRA			-

CORONEL DE INFANTERIA D.E.M.

JOSE MIGUEL MEJIA MEDINA
GERENTE ADMINISTRATIVO I.N.P.

Anexos

Formulario de Información del Oferente

[El Proveedor deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]

SC No.: INP-CM-GC-2021-0061

1. Nombre jurídico del Proveedor [indicar el nombre jurídico del Proveedor]
- 2.. País donde está registrado el Proveedor en la actualidad o País donde intenta registrarse [indicar el país de ciudadanía del Proveedor en la actualidad o país donde intenta registrarse]
4. Año de registro del Proveedor: [indicar el año de registro del Proveedor]
5. Dirección jurídica del Proveedor en el país donde está registrado: [indicar la Dirección jurídica del Proveedor en el país donde está registrado]
6. Información del representante autorizado del Proveedor:
Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]
Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]
Números de teléfono: [indicar los números de teléfono]
Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]
 - Constitución de la empresa de conformidad a la cláusula 6 de Adjudicación y formalización del Contrato/Orden de compra de las IAP
 - Poder con que actúa el Representante legal del proveedor de conformidad a la cláusula 6 de Adjudicación y formalización del Contrato/Orden de compra de las IAP
 - Poder con que actúa el Representante legal del proveedor debidamente inscrito en el Registro Mercantil de conformidad a la cláusula 6 de Adjudicación y formalización del Contrato/Orden de compra de las IAP
 - RTN de la empresa de conformidad a la cláusula 6 de Adjudicación y formalización del Contrato/Orden de compra de las IAP
 - RTN del representante legal de conformidad a la cláusula 6 de Adjudicación y formalización del Contrato/Orden de compra de las IAP
 - Identidad del representante legal de conformidad a la cláusula 6 de Adjudicación y formalización del Contrato/Orden de compra de las IAP
 - Permiso de Operación extendido en el domicilio de la empresa de conformidad a la cláusula 6 de Adjudicación y formalización del Contrato/Orden de compra de las IAP
 - Registro Sanitario de la Agencia de Regulación Sanitaria de la Secretaria de Salud Pública de conformidad a la cláusula 6 de Adjudicación y formalización del Contrato/Orden de compra de las IAP
 - Registro SIAFI, con actualización de cuentas de conformidad a la cláusula 6 de Adjudicación y formalización del Contrato/Orden de compra de las IAP

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ *(Indicar el Nombre de la Empresa Cotizante)*, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

[Esta Declaración Jurada deberá presentarse por el Proveedor adjudicado, en original con la firma autenticada ante Notario].

Declaración de Mantenimiento de la Cotización

[El Proveedor completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la cotización de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año)]*

SC No.: INP-CM-GC-2021-0061

A: Instituto Nacional Penitenciario (INP)

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Cotizaciones deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la cotización.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier proceso de contratación de bienes o servicios con el Instituto Nacional Penitenciario, en donde se le aplicara las sanciones establecidas en el Capítulo X de la ley de contrataciones del estado y su Reglamento y a la vez se inhabilitara por un período de tres (3) años contados a partir de la fecha de presentación de cotizaciones para este proceso, si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la cotización si:

- (a) retiráramos nuestra cotización durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de cotización; o
- (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra cotización durante el período de validez de esta, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAP.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Cotización expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos:

- (i) sí recibimos notificación de no ser adjudicados; o
- (ii) han transcurrido treinta días después de la expiración de nuestra oferta.

Firmada: *[firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican]* en capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la cotización]*

Nombre: *[nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la cotización]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[nombre completo del Proveedor]*

Fecha *[fecha de firma]*

Formato Garantía de Cumplimiento de Contrato

ASEGURADORA / BANCO GARANTIA

[El banco, a solicitud del Proveedor seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

[Papel con membrete del Garante]

Beneficiario: Instituto Nacional Penitenciario (INP)

Fecha: *[indicar la fecha de expedición]*

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.: *[indicar el número de la Garantía]*

Garante: *[indicar el nombre y dirección del lugar de expedición, a menos que se indique en el membrete]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre completo del Proveedor]* (en adelante "el Ordenante") ha celebrado el Contrato No. *[indicar el número de referencia del contrato]* de fecha *[indicar fecha]* con el Beneficiario, para el suministro de *[indicar el nombre del contrato y una breve descripción de los Servicios]* (en adelante "el Contrato").

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Ordenante, nosotros, el Garante, por medio del presente documento nos obligamos irrevocablemente a pagarle al Beneficiario cualquier suma o sumas que en total no excedan el monto de *[indicar el monto en palabras]* (*[indicar el monto en números]*)⁶ dicha suma será pagadera en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato, al momento en que recibamos un requerimiento del Beneficiario acompañado de una declaración del Beneficiario en el requerimiento o en un documento independiente firmado que acompañe el requerimiento, declarando que el Ordenante ha incumplido sus obligaciones bajo el Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario pruebe o muestre elementos para su requerimiento o de la suma especificada.

Esta garantía vencerá, a más tardar el *[indicar fecha]*⁷, y cualquier requerimiento de pago relacionado deberá ser recibido por nosotros en la oficina indicada, en o antes de dicha fecha. Esta garantía está sujeta a las "Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud - URDG" (Uniform Rules for Demand Guarantees), Revisión de 2010 Publicación CCI No. 758, con excepción de la declaración bajo el Artículo 15 (a) que se excluye por el presente documento*.

[firmas(s)]

⁶ El Garante incluirá el monto que represente el porcentaje del Monto del Contrato Aceptado establecido en la carta de Aceptación, y denominado en la(s) moneda(s) del Contrato será en Lempiras.

⁷ Indicar la fecha de treinta días posteriores a la fecha esperada de terminación de acuerdo con la cláusula 6.8. El Comprador deberá tener en cuenta que en el evento en que se otorgue una extensión de esta fecha de terminación del Contrato, el Comprador necesitará solicitar al Garante una extensión de esta garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y deberá darse con anterioridad a la fecha de vencimiento establecido en la garantía. En la preparación de esta garantía, el Comprador podrá considerar incluir el siguiente texto al formulario, al final del penúltimo párrafo: "El Garante se compromete a otorgar una extensión de esta garantía por un periodo que no excederá [seis meses] [un año], como respuesta a una solicitud por escrito del Beneficiario, la cual deberá ser presentada al Garante con anterioridad al vencimiento de la garantía."

Garantía de Anticipo

[El banco, a solicitud del Proveedor seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

[Papel con membrete del Garante]

Beneficiario: Instituto Nacional Penitenciario (INP)

Fecha: *[indicar la fecha de expedición]*

GARANTIA DE ANTICIPO No.: *[indicar el número de la Garantía]*

Garante: *[indicar el nombre y dirección del lugar de expedición, a menos que se indique en el membrete]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre completo del Proveedor]* (en adelante "el Ordenante") ha celebrado el Contrato No. *[indicar el número de referencia del contrato]* de fecha *[indicar fecha]* con el Beneficiario, para el suministro de *[indicar el nombre del contrato y una breve descripción de los Bienes y Servicios]* (en adelante "el Contrato").

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se debe hacer un pago anticipado de un monto de *[indicar el monto en palabras]* (*[indicar el monto en números]*) contra una Garantía de Anticipo.

A solicitud del Ordenante, nosotros, el Garante, por medio del presente documento nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario cualquier suma o sumas que en total no excedan el monto de *[indicar el monto en palabras]* (*[indicar el monto en números]*)⁸ al momento en que recibamos un requerimiento del Beneficiario acompañado de una declaración del Beneficiario en el requerimiento o en un documento independiente firmado que acompañe identifique el requerimiento, declarando que el Ordenante:

- (a) Ha utilizado el pago anticipado para propósitos diferentes a la entrega de los Bienes; o
- (b) No ha repagado el pago anticipado de acuerdo con las condiciones de Contrato, especificando la cantidad que el Ordenante ha dejado de pagar.

Cualquier requerimiento presentado bajo esta garantía podrá ser sometido luego de la presentación al Garante de un certificado del Banco del Garante que certifique que el pago anticipado a que hace referencia esta garantía ha sido acreditado al Ordenante en la cuenta número *[indicar número]* en *[indicar nombre y dirección del banco del Ordenante]*.

El monto máximo de esta garantía se reducirá progresivamente de acuerdo con los montos repagados por el Ordenante al pago anticipado de acuerdo con las copias de las declaraciones provisionales o en los certificados de pago que nos presenten. Esta garantía vencerá, a más tardar, con el recibo de la copia del certificado provisional de pago

⁸ El Banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) denominada(s) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

indicando que el noventa por ciento (90%) del Monto de Contrato Aceptado, se ha certificado para pago, o en la fecha *[indicar fecha]*, lo que ocurra primero.

En consecuencia, cualquier solicitud de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta oficina con en o antes de dicha fecha.

Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud - URDG” (Uniform Rules for Demand Gurantees), Revisión de 2010 Publicación CCI No. 758, con excepción de la declaración bajo el Artículo 15 (a) que se excluye por el presente documento*.

[firmas(s)]

Nota: *[Para información del Organismo Ejecutor: El artículo 15 (a) establece: “Condiciones del requerimiento: (a) Un requerimiento de una garantía debe ir acompañado de aquellos documentos que la garantía especifique, y en cualquier caso de una declaración del beneficiario indicado en qué aspecto el ordenante ha incumplido sus obligaciones respecto a la relación subyacente. Esta declaración puede formar parte del requerimiento o constituir un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento.]

Rony Javier Portillo
Director Nacional

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO (INP)

ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS
Solicitud de Cotizaciones No. INP-CM-GC-2021-0061

“Adquisición de Producción y Suministro de Tortillas para las Centros Penitenciarios del INP”

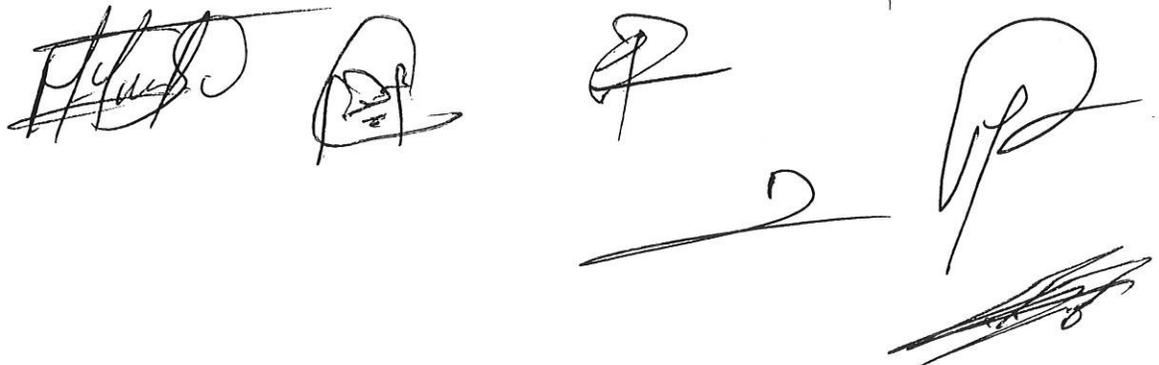
Reunidos en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de reuniones del **Instituto Nacional Penitenciario (INP)**, a los **doce (12) días del mes de marzo del año 2021**, siendo las **10:00 a.m.** con representantes del Instituto (la Comisión nombrada mediante Acuerdo No. 01-2021), y Oferentes Participantes; se efectuó la **Recepción y la Apertura de Ofertas** del proceso de Solicitud de Cotizaciones No. **INP-CM-GC-2021-0061, Adquisición de Producción y Suministro de Tortillas para las Centros Penitenciarios del INP**, desarrollándose de la siguiente manera:

PRIMERO: Amparados en el artículo 50 de la Ley de Contratación del Estado y 122 del reglamento los abajo firmantes por este medio hacemos constar que, las empresas que presentaron ofertas en sobres sellados, para el proceso **INP-CM-GC-2021-0061, Adquisición de Producción y Suministro de Tortillas para las Centros Penitenciarios del INP**, objeto de este acto, lo hicieron dentro del límite de tiempo estipulado en el Documento de Compra Menor de acuerdo a la cláusula IAP 4.8, conforme al detalle siguiente:

No.	Nombre del Oferente	Hora de Ingreso de la Oferta
1	Inversiones Madrid	jueves 11 de marzo del 2021 a la 01:42 p.m.
2	Representaciones y Asesoría Turística S.A. (SERVITOR)	jueves 11 de marzo del 2021 a las 06:20 p.m.

SEGUNDO: No se recibió ninguna notificación de retiro, sustitución o modificación de ofertas, de igual manera se hace constar que no se presentó ninguna oferta fuera de tiempo.

TERCERO: Seguidamente, a las diez treinta de la mañana (10:30 a.m.) de esta misma fecha, se procedió a abrir los sobres que contienen las ofertas, leyéndose en voz alta lo siguiente:



PRECIOS DE LAS OFERTAS LEÍDOS EN VOZ ALTA

Nombre del Oferente	Lote No	Monto en lempiras	Declaración de Mantenimiento	Firmada Por	Vigencia de la Declaración	
					Desde	Hasta
Inversiones Madrid	lote 1	L. 15,402,222.00	Si	Amado Madrid	12 de marzo de 2021	30 días calendario
	lote 2	L. 9,767,142.00				
	lote 3	L. 9,359,054.00				
	lote 4	L. 7,045,434.00				
	Monto Total de la Oferta con impuestos	L. 41,573,862.00				
Representaciones y Asesoría Turística S.A. (SERVITUR)	lote 1	L. 14,842,141.20	Si	Janina José De Nueda Budde	12 de marzo de 2021	30 días hábiles
	lote 2	L. 9,411,973.20				
	lote 3	L. 9,018,734.40				
	lote 4	L. 6,789,236.40				
	Monto Total de la Oferta con impuestos	L. 40,062,085.20				


 Amado Madrid





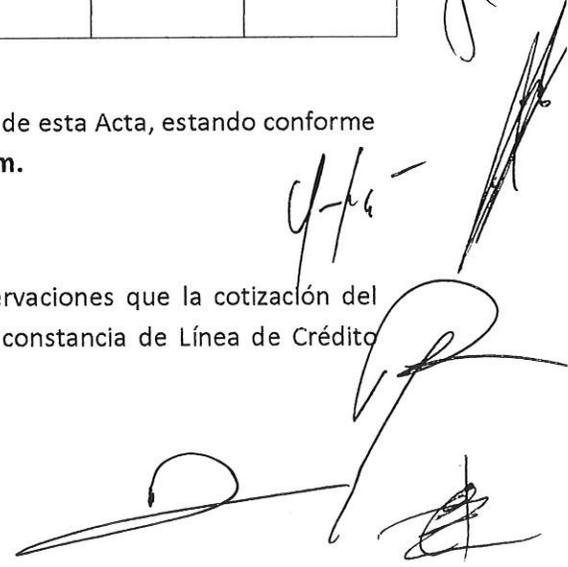
CUARTO: Después de realizado el acto de apertura y de la lectura íntegra de esta Acta, estando conforme todos los presentes, se procedió al cierre de este acto, siendo las **11:20 a.m.**

Observaciones:

El apoderado legal de la empresa Inversiones Madrid presento la observaciones que la cotización del Oferente de Representaciones y Asesoría Turística S.A. no presentó la constancia de Línea de Crédito Solicitada en el documento base de este proceso de adquisición.

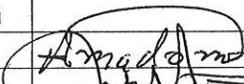
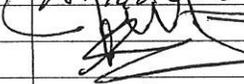




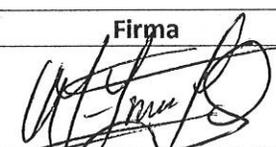
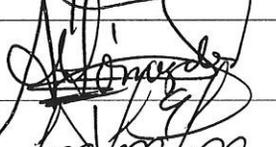


Para constancia firman los integrantes de la Comisión de Recepción y Apertura de Ofertas seleccionados como miembros de la misma, representantes de las empresas participantes y el resto de los presentes, siendo los siguientes:

Por los Oferentes:

No.	Nombre de la Empresa	Nombre del Representante durante la Apertura	Firma	Número de Teléfono
1	Inversiones Madrid	Amado Madrid		9780-7686
2	Inversiones Madrid	José Oswaldo Ramos		9990-8989
3	Inversiones Madrid	Jordy Diaz		3363-3576
4	Representaciones y Asesoría Turística S.A. (SERVITUR)	Janina De Nueda		9901-7516

Por el Contratante:

No.	Nombre	Cargo	Firma
1.	Coronel Nery Edgardo Arita Arita	Sub Director de Desarrollo Institucional (Presidente de la Comisión)	
2.	Coronel Luis Enrique Maradiaga Hernández	Sub Director de Gestión Penitenciaria y Administrativa (Miembro de la Comisión)	
3.	Abogada. Albertina Gómez	Rep. Asesoría Legal (Miembro de la comisión)	
4.	Coronel José Miguel Mejía Medina	Gerente Administrativo (Secretario de la Comisión)	
5.	Lic. Elmer Saady Briceño	Unidad de Transparencia (Observador)	
6.	Lic. Silvio Javier Morales	Unidad de Auditoria Interna (Observador)	
7.	Tte. Luis José Macías Bulnes	Representante de la Área Técnica (Invitado)	
8.	Jefe Maestro de Artillería Alejandro A. Cárdenas Maradiaga	Unidad de Adquisiciones (Invitado)	

MEMORANDUM

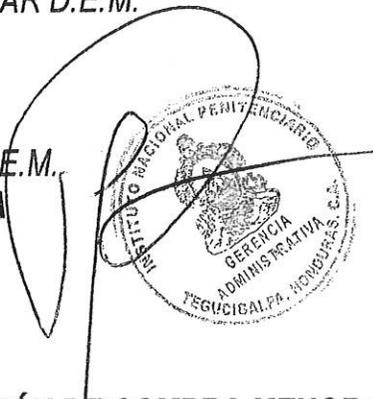
No. INP-GA-353-2021

PARA: CORONEL DE JUSTICIA MILITAR D.E.M.
RONY JAVIER PORTILLO
DIRECTOR NACIONAL

DE: CORONEL DE INFANTERÍA D.E.M.,
JOSÉ MIGUEL MEJIA MEDINA
GERENCIA ADMINISTRATIVA

FECHA: 25 DE MARZO, 2021

ASUNTO: REMISION DE DOCUMENTACIÓN DE COMPRA MENOR DE BIENES
Y SERVICIOS.



Por este medio me dirijo a esa superioridad con el fin de informarle que la Comisión nombrada para el análisis, revisión, evaluación y recomendación de Compra Menor de Bienes y Servicios No. INP-CM-GC-GA-2021-061, "**PRODUCCION Y SUMINISTRO DE TORTILLAS PARA LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO**", aperturada el pasado 12 de marzo del 2021, recomienda FRACASAR la misma con argumentos que se detallan en el informe adjunto.

Por lo anterior expuesto le remito un expediente con la DOCUMENTACIÓN ORIGINAL del proceso, con el propósito de que ordene a quien corresponda emitir **OPINIÓN LEGAL** y **RESOLUCIÓN** del presente proceso y a la vez solicitar el Adendum del Contrato por (3) tres meses, en vista que se declaró fracasado el proceso.

Respetuosamente.

cc: Archivo.

RESOLUCION No. 648-INP-DN-2021

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO, DIRECCION NACIONAL, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta (30) días del mes de marzo del dos mil veintiuno (2021).

VISTO: Para resolver lo relacionado al Proceso Administrativo No. INP-CM-GC-2021-0061, referente a la **"CONTRATACION PARA LA PRODUCCION Y SUMINISTRO DE TORTILLAS PARA LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO"**, por la vía de Compra Menor de Bienes y Servicios, amparado en las Disposiciones Generales del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal año 2021, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, de conformidad a la documentación adjunta.

LA DIRECCION NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO, EMITE LA SIGUIENTE RESOLUCION EN BASE A LOS HECHOS Y CONSIDERACIONES LEGALES PERTINENTES:

CONSIDERANDO (01): Que según lo relacionado en el Memorando. -No.INP-GA-353-2021, de fecha 25 de marzo del 2021, emitido por la Oficina de la Gerencia Administrativa y remitido a la Dirección Nacional del Instituto Nacional Penitenciario y a la vez enviada a la Oficina de la Unidad de Servicios Legales, con el fin de que emita Dictamen Legal relacionado con la **"CONTRATACION PARA LA PRODUCCION Y SUMINISTRO DE TORTILLAS PARA LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO"**, dicho proceso de compra de Tortillas para consumo de todas las personas privadas de libertad y personal operativo del Instituto Nacional Penitenciario, se llevó a cabo de conformidad a la fecha y hora señalada declarando el mismo **FRACASADO**, en virtud que los oferentes no presentaron la documentación completa para el proceso, los cuales no eran subsanables según las bases del proceso, dicho abastecimiento correspondía al periodo de los **meses de abril a diciembre del año 2021**, el cual se hará de conformidad a las Disposiciones Generales del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal año 2021, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

CONSIDERANDO (02): Que la Gerencia Administrativa solicitó a la Dirección Nacional del Instituto Nacional Penitenciario, la autorización para comenzar con el proceso

"DIOS PATRIA JUSTICIA"

administrativo por la vía de Compra Menor de Bienes y Servicios, haciendo la invitación a los proveedores a presentar cotizaciones para la **“ADQUISICION DE PRODUCCION Y SUMINISTRO DE TORTILLAS PARA LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO”**, conforme a la descripción detallada y las especificaciones técnicas plasmadas en los documentos de cotización a través de la Plataforma de Honducompras 2 de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado **“ONCAE”**.-La cual corresponderá a los meses de abril a diciembre del 2021.

CONSIDERANDO (03): Que según Memorándum INP-SGP-035-2021, de fecha 24 de febrero del 2021, emitido por la Jefe de Presupuesto del Instituto Nacional Penitenciario, en respuesta del Memorándum No. 192-INP-GA-2021, en el cual manifiesta que existe la disponibilidad presupuestaria para la Compra de la Producción y Suministro de Tortillas a los diferentes Centros Penitenciarios a nivel nacional, a través del proceso por la vía de compras menores de bienes y servicios según el Objeto del Gasto 31110: Productos Alimenticios y Bebidas de: **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.44, 200.000.00)**.

CONSIDERANDO (04): Que según consta en el Informe de Evaluación y Cotización y Recomendación para la Adjudicación del Contrato, relacionado con el Proceso No. INP-CM-GC-2021-0061, por la vía de Compra Menor de Bienes y Servicios, la **“ADQUISICION DE PRODUCCION Y SUMINISTRO DE TORTILLAS PARA LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO”**, participaron las Empresas denominadas Inversiones Madrid y Representaciones y Asesoría Turística, S.A. (**SERVITUR**), ofertando para los cuatros Lotes detallados en las Bases para dicho Proceso, la Primera ofertó por un monto de: **CUARENTA Y UN MILLON, QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL, OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS (L.41,573,862.00)** y la segunda Ofertó por un monto de: **CUARENTA MILLONES, SESENTA Y DOS MIL, OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS CON VEINTE CENTAVOS (L.40,062.085.20)**

“DIOS PATRIA JUSTICIA”

CONSIDERANDO (05): Que de conformidad con lo establecido con los artículos: 71 numeral 5) y 73 de las Disposiciones Generales del Presupuesto (DGP), vigente para el año fiscal 2021, en donde se establecen los montos exigibles para aplicar licitaciones, concursos o cotizaciones de conformidad a la modalidad de contratación por montos cercanos o por arriba de los dos millones de lempiras, en el que se debe realizar el proceso administrativo que corresponda, el cual deberá ser publicado en el respectivo portal de Transparencia de la Institución, caso contrario acarrea responsabilidad administrativa y penal para los funcionarios que no cumplan con las disposiciones contenidas en el Marco Jurídico Aplicable.

CONSIDERANDO (06): Que el Artículo 71 de las Disposiciones Presupuestarias de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2021, en donde se establecen los montos exigibles para aplicar licitaciones, concursos o cotizaciones de conformidad a la modalidad de contratación por montos arriba de los dos millones de lempiras en adelante, se debe realizar el proceso de Licitación Pública o Privada, la cual deberá ser publicada en el Sistema de Honducompras que Administra la ONCAE y en el respectivo portal de Transparencia de la Institución.

CONSIDERANDO (07): Que los Órganos y entidades de la Administración Pública estarán sujetas a la Ley de Procedimiento Administrativo cuando declare, reconozcan o limiten los derechos de los particulares.

CONSIDERANDO (08): Que la Ley General de la Administración Pública y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; establece que los Órganos desconcentrados son creados por la ley, la que determinará su grado de desconcentración, su respectiva competencia, la cual ejercerán con autonomía técnica-administrativa y financiera, sin perjuicio de lo que las leyes dispongan.

CONSIDERANDO (09): Que el Instituto Nacional Penitenciario, es un Organismo Desconcentrado, adscrito a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, con capacidad, personalidad jurídica y patrimonio propio, de duración indefinida, con autoridad en el territorio nacional, al cual corresponde la Organización, administración, y funcionamiento del Sistema Penitenciario Nacional y todos los servicios que le son inherentes.

“DIOS PATRIA JUSTICIA”

CONSIDERANDO (10): Que mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-068-2019, el Presidente de la República en Consejo de Ministros, aprobó la creación de la Comisión Interventora del Sistema Penitenciario Nacional de Honduras, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35, 125 de fecha 16 de diciembre del 2019 y ratificado para el presente ejercicio fiscal 2021 el **ESTADO DE EMERGENCIA EN EL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL**, mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-102-2020, publicado en el Diario Oficial la Gaceta No. 35,474 de fecha 31 de diciembre del 2020, con el propósito que la Comisión concluya con las acciones de evaluación de las medidas que se estimen adecuadas para mejorar la situación administrativa y financiera de las entidades intervenidas.

CONSIDERANDO (11): Que en fecha veintiséis (26) de junio del dos mil veinte (2020), mediante Acuerdo Número 66-2020, el Secretario Privado y Jefe de Gabinete Presidencial con Rango de Secretario de Estado, en uso de sus facultades acuerda nombrar al ciudadano **RONY JAVIER PORTILLO**, en el cargo de Director Nacional del Instituto Nacional Penitenciario.

CONSIDERANDO (12): Que la Dirección Nacional del Instituto Nacional Penitenciario, es la más alta autoridad técnica y administrativa del Instituto. -Le corresponde la ejecución de la política penitenciaria; así como la Dirección Superior del Régimen Penitenciario Nacional, de conformidad con la presente Ley reformada y sus Reglamentos.

CONSIDERANDO (13): Que es función del Director Nacional cumplir y velar porque se cumpla lo dispuesto en la presente ley, sus reglamentos y demás leyes, reglamentos, resoluciones y acuerdos aplicables al Sistema Penitenciario Nacional.

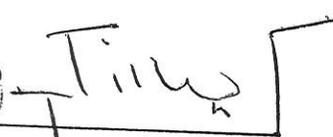
POR TANTO:

LA DIRECCION NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS y fundamentada en los artículos: 1, 7, 80, 321 y 323 de la Constitución de la República, 1, 3, 19, 22, 60 literal a), 61, 63,

“DIOS PATRIA JUSTICIA”

Colonia San Carlos, Avenida San Carlos, Calle Republica Del Uruguay, Tegucigalpa, M.D.C;
Antiguo Edificio Local De La DEI, Ahora SAR, Correo Electrónico
direccionnacionalinp@yahoo.com teléfono 22366434-22368007 y 22369020

83, 84, 87 y 88 reformados de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 7, 41, 42, 43, 46, 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 7, 16 de la Ley del Sistema Penitenciario Nacional reformado; 17 numerales 7 y 10) del Reglamento General de la Ley del Sistema Penitenciario Nacional; 30, 32, 38 Numeral 5), 47, 52, 63 y 83 de la Ley de Contratación del Estado (LCE), 125, 136 inciso a), 141, 152 y 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 71 numeral 5) y 72 y 73 de las Disposiciones Generales del Presupuesto (DGP), vigente para el año fiscal 2021; Decreto Ejecutivo No. PCM-068-2019, publicado en el Diario Oficial la Gaceta No. 35,125 de fecha 16 de diciembre del 2019; Decreto Ejecutivo No. PCM-102-2020, publicado en el Diario Oficial la Gaceta No. 35,474 de fecha 31 de diciembre del 2020. **-RESUELVE: PRIMERO: DECLARAR FRACASADO** el Proceso Administrativo No. INP-SC-GA-2021-061, el cual estaba dividido en Cuatro (04) Lotes, relacionado a la **"CONTRATACION PARA LA PRODUCCION Y SUMINISTRO DE TORTILLAS PARA LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO"**, de conformidad al Informe de Evaluación y Cotización y Recomendación para la Adjudicación del Contrato, emitido por la Comisión Evaluadora nombrada por el Instituto Nacional Penitenciario para tal efecto, dicho abastecimiento correspondería al periodo de los **meses de abril a diciembre del año 2021**, proceso que se llevó a cabo por la vía de Compra Menor de Bienes y Servicios, amparado en las Disposiciones Generales del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal año 2021, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. **-SEGUNDO;** Que la Gerencia Administrativa del Instituto Nacional Penitenciario, proceda a realizar de forma inmediata un nuevo proceso para este rubro, en virtud que después de la ampliación de esta prórroga no se podrá seguir ampliando este término de conformidad a ley. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**



DIRECCIÓN
HONDURAS
DIRECTOR NACIONAL
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO



SECRETARIA GENERAL
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución No.648-DN-INP-2021
Cc. Archivo
OG

"DIOS PATRIA JUSTICIA"

Colonia San Carlos, Avenida San Carlos, Calle Republica Del Uruguay, Tegucigalpa, M.D.C;
Antiguo Edificio Local De La DEL, Ahora SAR, Correo Electrónico
direccionnacionalinp@yahoo.com teléfono 22366434-22368007 y 22369020